

Resolución de Consejo Directivo **472 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.679/2025 – Dar de baja promoción transitoria – Dra. María C. Almazan – JTP – ZOOLOGÍA GENERAL - sede central

De: **NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,
19/10/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia”

VISTO:

La Res. CD 294/2026 – NAT – UNSa - relacionada a la promoción transitoria de la Dra. María Cristina Almazán - al cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple (de planta) de la asignatura “ZOOLOGIA GENERAL” de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personal ha realizado observaciones a la declaración jurada de cargos y actividades de la Dra. Almazán, indicando que es obligatorio la concesión de la licencia sin goce de haberes en el cargo base – que deben cumplirse los aspectos señalado por las Res. CS 388/17 y CS 255/23.

Que debido a ello, el Secretario Académico gira estos actuados a la comisión de docencia de disciplina para su análisis.

Que la comisión de docencia y disciplina, revisó nuevamente estos actuados y aconseja dar de baja la Res. CD 294/2026 – NAT - UNSa – debido a la imposibilidad de conceder licencia en un cargo sostenido con “economías” y por lo tanto no se puede continuar con el trámite de la promoción transitoria de la Dra. María Cristina Almazan.

Que por lo expuesto corresponde no innovar en la situación de revista que posee la Dra. Almazán a la fecha y por otro lado recordar que a través de Expte 10.317/2026 corre el concurso regular del cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la citada cátedra.

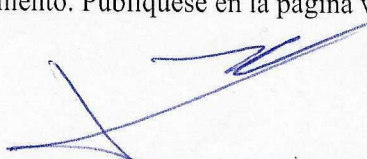
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

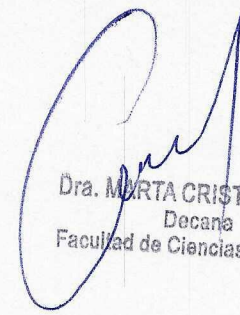
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Dar de baja la Res. CD 294/2026 – NAT – UNSa - relacionada a la promoción transitoria de la Dra. María Cristina Almazán, debido a la imposibilidad de conceder licencia en un cargo sostenido con “economías” y por lo tanto no se ajusta a lo dispuesto por Res. CS 388/17 y CS 255/23 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que se mantiene la situación de revista de la Dra. María Cristina Almazán a la fecha y por otro lado informar que a través de Expte 10.317/2026 corre el concurso regular del cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la citada cátedra.

ARTICULO 3°.- Hacer saber a quien corresponda, a interesada, cátedra, Escuelas de Recursos Naturales, Direcciones Administrativas Académica y Económica, y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en la página web de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.


Dr. Víctor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales